

Si dormilón por la falta de unión del Representante, y en tercera la corporación acordó: Que sin embargo de no haber contestado su Señoría a la consulta q. esta Municipalidad le hizo sobre la cantidad de fallidos que podían separarse en este año para tanto escribió la que hay aprobada, en razón de proceder de varios años, con todo se procedió inmediatamente a la formación de los Padrones, segun y en los términos que tiene dictado, oficiando á dho. Sr. haciéndole presente los causales que han motivado dho. retraso y se le suplique tenga la bien alzar la multa impuesta.

Siguiómente por el Sr. Presidente de la corporación se mandó leer el acta que tuvo lugar en Sesión extraordinaria de otoño del actual, y entreada la Municipalidad resolvió: Que el Ayuntamiento sostenga el derecho del nombramiento de comisiones del agua principal en unión de los vecinos, y en su virtud se practiquen las medidas que dichas comisiones reclamen, viéndose autorizado, como desea la corporación, vien judicial, en los términos que esta aquí se establece, pagando los gastos q. de lugar á dho. medida siempre que resulte justificado el perjuicio. Igualmente determinó que no se permita á persona alguna extranjera, vien sea de la censura del Fisco, ó de malquiera otra, to que á los cauces y

